

Los fiscalistas avisan: el nuevo golpe al despido frenará el empleo

REFORMA FISCAL / Asesores e inspectores de Hacienda advierten de que impedir que las empresas se deduzcan los despidos reducirá las contrataciones y no resulta congruente con la reforma laboral.

Mercedes Serraller, Madrid
Los fiscalistas advierten de que impedir que las empresas se deduzcan los despidos reducirá las contrataciones. Es la reflexión común que hacen las principales plataformas de asesores y los inspectores de Hacienda sobre el anuncio que hizo el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, el jueves por la noche, cuando aseguró que planteará a los agentes sociales la posibilidad de impedir que las empresas se puedan deducir en el Impuesto sobre Sociedades las indemnizaciones por despido y apuntó que una medida de este tipo evitaría que fueran los contribuyentes los que pagarán parte de los despidos.

Montoro dijo que planteará esta idea a los agentes sociales en la reunión que mantendrán el lunes. El ministro también hablará con patronal y sindicatos sobre la posibilidad de elevar el mínimo exento de las indemnizaciones por despido -de 2.000 euros por año trabajado-.

Los sindicatos se muestran prudentes y no descartan que la no deducibilidad se trate de un *globo sonda* para erosionar la unidad que mantienen con la patronal contra el golpe fiscal al despido. Quienes se manifiestan "estupefactos" por el anuncio son los fiscalistas a los que ha consultado este diario, que apuntan a que se trata de una medida que puede vulnerar el principio constitucional de capacidad económica y supone doble imposición.

Luis del Amo, secretario técnico del Consejo General de Economistas-Asesores Fiscales Reaf-Regaf, considera que la medida "atenta contra el principio de capacidad económica, y recuerda que si la em-

presa despide lo hace porque tiene necesidad, es un gasto contable que debe disminuir la base imponible". Otra cosa le parece que un despido esté encubriendo una retribución de fondos propios, un pacto con un socio, pero esto ya lo ataca ahora Hacienda.

Del Amo subraya la "incongruencia de esta medida con la flexibilidad que aporta al despido la reforma laboral", y concluye que "no incentivaré la contratación".

Francisco de la Torre, inspector de Hacienda, cree que "el efecto más evidente es que se encarece el despido a la empresa en beneficios, dado que, en realidad, la que tiene pérdidas ya no paga el impuesto". De la Torre alerta de que "si se encarecen los despidos, se reducirá la contratación y se complicará la contratación de empleados fijos porque los temporales apenas tienen indemnización, lo que no ayudará a reducir una tasa de de-



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda, en la presentación de la reforma fiscal el 23 de junio. Detrás, Miguel Ferre, secretario de Estado de Hacienda.

empleo elevadísima, uno de los problemas más graves, y reducirá la competitividad". "El impacto recaudatorio de esta medida, como el del gravamen al despido, no será grande", augura, con lo que no le ve sentido si va a tener efectos

económicos negativos. "No es muy congruente con la reforma laboral", zanja.

Desde la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) manifiestan su "sorpresa" por que una medida de este calado no esté en el Antepro-

yecto que se ha remitido a audiencia pública, y manifiestan su absoluta disconformidad, que se suma a su rechazo al gravamen al despido (ver información adjunta).

Editorial / Página 2

Cumbre el lunes con los agentes sociales

Los sindicatos acudirán a la reunión del lunes con el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, a la que también acudirán la patronal (CEOE-Cepyme), con un "planteamiento muy claro", que es que las indemnizaciones por despido estén exentas de tributación. Según el secretario de Acción Sindical de UGT, Toni Ferrer, "es injusto que se castigue de manera doble a los desempleados", a los que el Gobierno ya rebajó la prestación por desempleo a partir del séptimo mes y ahora les hará tributar por la indemnización en el caso de las rentas superiores a los 20.000 euros brutos. Por otro parte, el secretario de Acción Sindical de UGT indicó ayer que los sindicatos pedirán el lunes a Hacienda que se cumpla el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre los contribuyentes, tanto del régimen común como de País Vasco y Navarra.

Aedaf cuestiona la rebaja fiscal de la reforma

M.S. Madrid

La Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) considera que la bajada de tipos en el IRPF que prevé la reforma fiscal es "insuficiente si tenemos en cuenta que la tarifa aplicable actualmente se encuentra incrementada por tarifas complementarias que fueron aprobadas con carácter temporal". Así lo asegura en las Observaciones sobre la reforma fiscal que ha remitido a Hacienda. La asociación subraya que "junto a la modificación del tipo impositivo, se

proyectan medidas en paralelo tendentes a incrementar la base imponible y otras a la eliminación de determinados beneficios fiscales".

La plataforma tampoco cree que la reducción de tramos simplifique el impuesto, y advierte de que elevar el límite de la obligación de declarar de ingresos de 11.200 euros a 12.000 euros "no es una medida merecedora de ser considerada estrella ya que el colectivo al que se destina normalmente no presenta declaración". A su vez, la subida de

los mínimos personal y familiar no les parece suficiente en comparación con los que tienen otros países de nuestro entorno.

Sobre el golpe fiscal al despido, que creen destinado a "evitar una muy extendida práctica hasta cierto punto abusiva, enmascarando pac-

Lamenta que se dañe al ahorro con las dificultades de tesorería que tiene la Seguridad Social

tos entre empresa y empleado como despidos exentos", alertan de que "va a suponer un mayor coste laboral para las empresas, teniendo en cuenta que en situaciones de conflictividad laboral lo habitual es pactar indemnizaciones netas, de forma que esta nueva redacción podría introducir un aumento de controversias en los tribunales o un incremento de las cantidades pagadas a los trabajadores, o ambas cosas a la vez".

Críticos la inclusión de medidas contra el ahorro como la

supresión de la exención de los primeros 1.500 euros de dividendos y la reducción del límite deducible de aportaciones a planes de pensiones. Esta última medida y la desaparición de la reducción para mayores de 65 años que continúan trabajando les parecen "poco compatibles con las dificultades de tesorería de la Seguridad Social".

La obligación de tributar al marginal máximo del IRPF para sicav en el extranjero les parece "una restricción contraria al Derecho de la UE".

ANDRÉS CALAMARO

BOHEMIO TOUR

10 JULIO	SEVILLA NUEVA FECHA
11 JULIO	FUENGIROLA NUEVA FECHA
16 JULIO	VALENCIA NUEVA FECHA
18 JULIO	NIGRAN (Pontevedra)
23 JULIO	MADRID NUEVA FECHA
24 JULIO	CAZORLA BLUES CAZORLA 2014
26 JULIO	SANTANDER
31 JULIO	BARCELONA NUEVA FECHA
2 AGOSTO	PORRERES (Mallorca)

Organizan: **get in**

Más información: **www.calamaro.com**

Colabora: **AC HOTEL**